

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**GETAFE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito:

- Número 12/2023 “suplementos de crédito y créditos extraordinarios” por importe total de 7.907.743,85 euros. Suplemento de crédito por importe de 7.887.406,68 euros y crédito extraordinario por importe de 20.337,17 euros, financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

El expediente fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de marzo de 2023, y afectará al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente de modificación de crédito, puede ser consultado en la web (<https://gobiernoabierto.getafe.es/s/portal-de-transparencia/documentos-municipales-sometidos-a-informacion-publica-en-legislacion-sectorial>).

Getafe, a 27 de marzo de 2023.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.
(03/5.138/23)

